

Twitterazo a la audiencia pública: absuelta Claudia López
Por: Juan Esteban Lewin, Jue, 2011-02-24 14:17



Hoy, poco después de las seis y media de la tarde, la Juez 23 Penal Municipal de Conocimiento encontró a [Claudia López](#) [1] no culpable de los delitos de injuria y calumnia por la que había sido denunciada el ex presidente [Ernesto Samper](#) [2]. Aunque esto no cierra el proceso, pues la decisión puede ser objeto de apelación, sí es una victoria para López.

Para la juez, López nunca afirmó que Samper había cometido un delito, por eso no es culpable de calumnia. Y argumentó que sus referencias a que Samper compró el Congreso y que se había aliado con la mafia eran opiniones libres. Especialmente, porque las figuras públicas, como Samper, deben soportar una menor protección a su derecho a la honra porque para la sociedad es importante debatir sus actuaciones.

En la parte de hoy de la audiencia de juzgamiento, la Fiscalía, el abogado de Ernesto Samper, Julio Sampedro, (como abogado de la

presunta víctima), el Ministerio Público (en este caso, una delegada de la Personería Distrital) y la [defensa](#) [3] presentaron su última exposición, los alegatos de conclusión. Para ello, la juez dio media hora a cada parte.

La Fiscalía pidió que se condenara a López porque, en su juicio, con informaciones falsas le endilgó a Samper (que no estaba en la audiencia, donde no era requerido, sino dictando una [conferencia](#) [4] en Alicante, España) un delito y, además, lo deshonró. Su argumento principal fue que López calumnió a Samper porque dio a entender que había instigado el asesinato de Elizabeth Montoya de Sarria, la 'Monita Retrechera', a pesar de que no existía una sentencia judicial. Y que había injuriado al ex presidente al escribir que él había sido miembro de organizaciones criminales, delincuente, narcotraficante y que había comprado al Congreso. También afirmó que esa injuria había vulnerado el derecho a la dignidad de Samper y que, según la Corte Constitucional, ese derecho es el único que es absoluto. Para todo eso utilizó jurisprudencia de la Corte Constitucional, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El abogado de Samper, el prestigioso penalista Julio Andrés Sampedro, intentó hablar de propaganda negra en contra de el expresidente, incluyendo un trino de López de pocos minutos antes. Pero la juez, por solicitud de la delegada de la personería, le pidió que hablara del caso. Luego Sampedro leyó largos apartes de [una sentencia](#) [5] de la Corte Constitucional, en la que se le dio la razón a la quejosa y se impuso una rectificación. Al final, criticó con mucha dureza a dos testigos de la defensa que hablaron en la audiencia anterior, María Teresa Ronderos y Eduardo Bertoni. De Bertoni, ex relator de libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, dijo que "vino acá a decirnos mentiras", pues investigó una opinión de expertos que Bertoni citó y que no contenía lo que había dicho. De Ronderos, quien fue editora general de Semana y profesora de la Fundación Nuevo Periodismo Iberoamericano, dijo que necesitaba "un curso de ética periodística".

Después presentó sus alegatos la delegada de la Personería Distrital, que representa al Ministerio Público. Hizo una detallada exposición de los testimonios que se presentaron en el proceso y demostró que había leído libros y artículos sobre las particularidades del periodismo de opinión. Después, estudió detalladamente los elementos de cada uno de los delitos. Pidió que se absolviera a López por calumnia, porque entendió que López sólo hizo una pregunta sobre la posible intervención de Samper en la muerte de la 'Monita Retrechera'. Pero solicitó condena por injuria, porque a su juicio López sí deshonró a Samper al afirmar que había comprado al Congreso y que hacía parte de la "polimafia".

El último en hablar fue Carlos Rodríguez, abogado de la defensa. Primero pidió a la juez que tuviera presente que en la acusación no incluía el señalamiento de Samper como narcotraficante, al que se había referido la fiscal, y pidió eliminarlo. Luego entró en uno de sus dos argumentos claves: que Samper era un personaje público y que, por lo tanto, su derecho a la honra requiere un menor nivel de protección que el de un ciudadano común. Es decir, los políticos se exponen voluntariamente a la crítica pública y que la libertad de expresión es especialmente importante en el caso de ellos. Para ello presentó jurisprudencia constitucional y de la Corte Interamericana. El otro argumento es que los hechos sí estaban probados: hubo condenas por el proceso 8.000 y, en una sentencia por el homicidio de la 'Monita Retrechera', Fiscalía, Procuraduría y juez solicitaron que se investigara la relación de su muerte con la campaña de Samper. Por último advirtió que si se condenaba a López, el Estado Colombiano podría terminar condenado en la Corte Interamericana.

Luego replicaron la fiscal y la defensa. La Fiscal, brevemente, dijo que si existen unos delitos en el Código Penal y se configuran, hay que aplicar la norma. Las normas interamericanas son un problema aparte, sugirió. Y la defensa recuerda que López nunca afirmó que Samper hubiera mandado a matar a nadie, sino que presentó una duda. Y que esa duda es válida.

Puede leer la transmisión, el análisis, el debate y nuestro cubrimiento por [@lasillaenvivo](#) [6] o en la caja de más abajo.

&amp;amp;amp;amp;amp;amp;amp;amp;amp;lt;a

href="http://www.coveritlive.com/mobile.php?option=com_mobile/task=viewaltcast... [7]"

&amp;amp;amp;amp;amp;amp;amp;amp;amp;gt;Audiencia de alegatos y sentencia del caso de Clauda

López&amp;amp;amp;amp;amp;amp;amp;amp;amp;lt;/a&amp;amp;amp;amp;amp;amp;amp;amp;amp;gt;

Perfiles relacionados:



[8]



[9]

jQuery(function(){ jQuery('iframe').height(jQuery('iframe').contents().find('html').height()); });

URL de origen: <https://archivo.lasillavacia.com/historia/twitterazo-la-audiencia-publica-absuelta-claudia-lopez-22076>

Enlaces:

[1] <http://www.lasillavacia.com/perfilquien/19516/claudia-lopez>

[2] <http://www.lasillavacia.com/perfilquien/19382/ernesto-samper>

[3] <http://www.lasillavacia.com/elblogueo/clopez/21986/en-mi-defensa>

[4] <http://kedin.es/pe/tecnologia-jornadas-y-ciclos-conferencia-de-ernesto-samper-sobre-el-presente-y-futuro-de-latinoamerica-en-alicante>

[5] <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/T-1198-04.htm>

[6] <http://twitter.com/lasillaenvivo>

[7] http://www.coveritlive.com/mobile.php?option=com_mobile/task=viewaltcast/altcast_code=d19c44cbc7

[8] <https://archivo.lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/claudia-lopez>

[9] <https://archivo.lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/ernesto-samper-pizano>